



PERÚ

Ministerio de Agricultura  
y Riego

Autoridad Nacional del  
Agua

Oficina de Administración

PROCESO CAS N° 031-2016-ANA  
COMISION DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)  
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO II

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de **UN (01) ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO II**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

4 Base legal

- Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Experiencia profesional no menor de cuatro (04) años en el sector público o privado.</li><li>➤ Nivel mínimo requerido de analista o especialista con tres (03) años de experiencia en actividades de presupuesto en el sector público o privado.</li><li>➤ No menor de dos (02) años de experiencia en el sector público.</li></ul>
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Trabajo en equipo y bajo presión.</li><li>➤ Análisis.</li><li>➤ Capacidad de resolver problemas.</li><li>➤ Pro actividad.</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Título en Economía, Ciencia Política y afines.</li></ul>
Cursos y/o estudios de especialización (4)	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Conocimientos en Presupuesto y Gestión Pública.</li><li>➤ Conocimiento en la Normatividad Presupuestaria del Sector Público, manejo del SIAF - Presupuestario, manejo del aplicativo web para el módulo de Programación.</li></ul>



PERÚ

Ministerio de Agricultura  
y Riego

Autoridad Nacional del  
Agua

Oficina de Administración

REQUISITO	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Formulación y Demanda adicional presupuestaria.</li><li>➤ Manejo del aplicativo web para el cierre de conciliación presupuestaria.</li><li>➤ Conocimientos a nivel básico de ofimática</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto o cargo (5)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Disponibilidad Inmediata.</li></ul>

**Nota:**

1. Para la Calificación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.
2. Las bonificaciones por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y por Discapacidad se darán conforme a lo señalado en el numeral de IX de la presente base.
3. Para la calificación curricular se considerará toda información adicional (experiencia laboral, formación académica, cursos y/o estudios de especialización en relación al puesto) siempre y cuando se hayan registrado correctamente en la ficha de Inscripción al proceso de selección CAS.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Registrar información de la programación presupuestal anual y multianual en el módulo de programación y formulación del Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de cumplir con los plazos estipulados en la Directiva de Programación y Formulación del Presupuesto del Ministerio de Economía Y Finanzas.
- Participar en la programación y formulación del presupuesto, para el cumplimiento de los plazos estipulados en la Directiva de Programación y Formulación del Presupuesto del Ministerio de Economía Y Finanzas.
- Aprobar en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) el otorgamiento de certificaciones, acorde al marco presupuestal establecido y normativa vigente, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Directiva de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Efectuar operaciones SIAF de control, seguimiento, refresco y ejecución presupuestal, cumpliendo los plazos de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de Ejecución presupuestaria, modificada por R.D. 027-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Evaluar trimestralmente la ejecución del presupuesto asignado y reportar su estado en relación a lo programado a las instancias pertinentes, con el fin de cumplir con los plazos estipulados.
- Coordinar y registrar la aprobación de modificaciones presupuestales para el cumplimiento de las metas y objetivos, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Directiva de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Coordinar los aspectos presupuestales y administrativos con los órganos que integran la Autoridad Nacional del Agua, para cumplir con los objetivos de la institución y agilizar los procesos de ejecución del presupuesto en las actividades programadas
- Coordinar la habilitación de cadenas y metas presupuestales en el SIAF, cumpliendo lo estipulado en la Directiva de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Realizar otras actividades relacionadas con el puesto por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**PERÚ****Ministerio de Agricultura  
y Riego****Autoridad Nacional del  
Agua****Oficina de Administración****IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro
Duración del contrato	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato
Remuneración mensual	S/. 7000 (Siete mil 00/100 soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	15 de abril 2016	Jefatura
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	19 de abril 2016	Unidad de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	03 de mayo 2016	Unidad de Recursos Humanos
2	Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional vía web. De 08:30 a 05:00pm (Hora Exacta)	10 de mayo 2016	Unidad de Recursos Humanos/OSNIRH
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Calificación Curricular de Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS	Del 11 al 16 de mayo 2016	Comisión de Selección
4	Publicación de resultados de la calificación curricular en la página web de la institución	17 de mayo 2016	Unidad de Recursos Humanos
5	<b>Entrevista:</b> <b>Calle Diecisiete N° 355 – Urb. El Palomar San Isidro</b> (los postulantes deberán presentarse con su DNI, portando su curriculum vitae documentado, correctamente foliado, visado y adjuntando la declaración jurada anexa a las bases del proceso).	Del 18 al 23 de mayo 2016	Comisión de Selección
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	24 de mayo 2016	Unidad de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	Del 25 al 31 de mayo 2016	Unidad de Recursos Humanos



ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
8	Registro del Contrato	01 de junio 2016	Unidad de Recursos Humanos

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

**TABLA DE PESOS PORCENTUALES**

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS		PESO PORCENTUAL	Máximo aprobatorio	Mínimo aprobatorio
<b>CALIFICACIÓN CURRICULAR (CC)</b>		30 o 60% (*)	100	50
a.	Formación Académica			
b.	Experiencia general o laboral (relacionada a labores generales desempeñadas)			
c.	Experiencia específica (relacionada a las funciones del puesto)			
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (EC)</b>		30%	100	50
<b>ENTREVISTA PERSONAL (EP)</b>		40%	100	50
a.	Evaluación de Competencias			
<b>PUNTAJE FINAL (PF)</b>		100%	100	50

(\*) De no considerarse la etapa de conocimientos dentro del proceso de selección, la calificación curricular tendrá un peso de 30%, de lo contrario su peso porcentual será 60%.

### Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 2 etapas en el Proceso de Selección (CC + EP)

$$PF = (\text{Ptje. Directo de CC} * 60\%) + (\text{Ptje. Directo de EP} * 40\%)$$

### Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 3 etapas en el Proceso de Selección (CC + EC + EP)

$$PF = (\text{Ptje. Directo de CC} * 30\%) + (\text{Ptje. Directo de EC} * 30\%) + (\text{Ptje. Directo de EP} * 40\%)$$

## VII. REGISTRO DE POSTULANTES

### 1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)

Los postulantes deben registrarse en el vínculo "ficha de Inscripción al proceso de selección CAS" del portal Institucional de la ANA habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye datos del puesto, datos personales, formación académica, especialización / diplomados, otras capacitaciones en relación al



puesto y experiencia laboral a modo de declaración jurada.<sup>1</sup> El registro debe ser correctamente completado y guardado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso.

## VIII. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

1. El Proceso de Selección se Desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N° 05-2015-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua".
2. La información contenida en la Ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la Etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
3. Los postulantes seleccionados para la Entrevista Personal, deben presentarse a la misma, portando su Documento Nacional de Identidad en original, así como su curriculum vitae documentado en copia, foliado, visado y organizado conforme al orden de la Ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria, adjuntando la **Declaración Jurada de Régimen Laboral** debidamente firmada (anexo a la presente base). El postulante que no presente la referida documentación y/o declaración jurada será eliminado del proceso.
4. El postulante tiene una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado del proceso.

## IX. BONIFICACIONES ESPECIALES

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y que lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS.

## X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

---

<sup>1</sup> Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



**PERÚ**

**Ministerio de Agricultura  
y Riego**

**Autoridad Nacional del  
Agua**

**Oficina de Administración**

1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
  - b) Por restricciones presupuestales.
  - c) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de entrevista.

2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
  - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 005-2015-ANA-J-OA.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**DECLARACIÓN JURADA DE RÉGIMEN LABORAL (\*)**

Lima,

Señores:  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
Presente.-

De mi consideración:

Yo, ....., identificado con DNI N° .....,  
y domiciliado en .....,  
me presento como postulante al proceso de selección CAS N° ..... - .....- ....., para la  
contratación administrativa de servicios del puesto de .....,  
declaro bajo juramento que:

Tengo pleno conocimiento y acepto que el presente proceso de selección se realiza bajo las normas que rigen  
la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N°  
29849, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-20085-PCM y modificado por Decreto  
Supremo N° 065-2011-PCM, reconociendo este como un régimen laboral especial privativo del Estado y  
diferente a otros regímenes coexistentes, al cual me encontraré sometido con la suscripción del contrato  
respectivo en caso resulte ganador del proceso de selección.

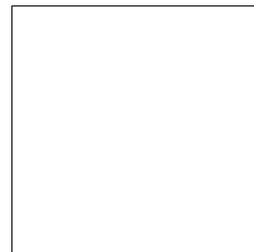
Esta declaración jurada se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el artículo 42° de la  
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

\_\_\_\_\_  
(Firma del postulante)

NOMBRE Y APELLIDOS:.....

DNI: .....

Lima, ..... de .....de 20....



Huella Digital

**(\*) Para ser adjuntada a la presentación del curriculum documentado, previa a la Etapa de Entrevista.**